FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN 001 DE (ADICIÓN PRÓRROGA Y FORMA DE PAGO) DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CD2026-097

MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN SOLICITADA	**MODIFICAR PLAZO**	**X**	**VALOR Y FORMA DE PAGO**	**X**	**ACLARATORIO**	
FECHA DE LA SOLICITUD	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
No. DE CONTRATO	**CD2026-097 OTROSÍ 001.**					
DEPENDENCIA QUIEN SOLICITA	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL					
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANORÍ					
NIT DE LA ENTIDAD:	890.982.489-1					
CONTRATISTA	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR CPSAM SAN JOSÉ.					
IDENTIFICACION CONTRATISTA (NIT o CC)	NIT: 890.906.210-9					
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA ROSA GIL RENDON.					
IDENTIFICACIÓN	22.023.401 expedida en San Roque Antioquia					
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION Y ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD, DEL MUNICIPIO DE ANORÍ EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA PARA BRINDARLES LA PROTECCION Y ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTS SESENTA MIL PESOS ($59.360.000) M/CTE.					
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($11.130.000) M/CTE.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($70.490.000) M/CTE.					
CDP QUE AMPARA EL PRESENTE OTROSÍ MODIFICATORIO.	00560 DEL 30/09/2026.					
VALOR DEL CDP	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($11.130.000) M/CTE.					

FORMA DE PAGO	El valor del presente proceso corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($59.360.000) M/CTE**. M/CTE, pagaderos en ocho (08) cuotas iguales por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.420.000) M/CTE** cada una, el pago se realizará previa certificación de la SUPERVISION de haber recibido el servicio a entera satisfacción y que EL CPSAM ha cumplido con los servicios estipulados.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del presente contrato es de Ocho (08) meses, una vez firmada el acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO ADICIONADO SEGÚN OTROSÍ 001.	Tres (03) meses
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Once (11) meses
FECHA ACTA DE INICIO	Primero (01) de febrero de 2026.
FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA INICIAL	Treinta (30) de Septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA EN EL OTROSÍ 001.	Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.
ÚLTIMO NÚMERO Y FECHA DE ACLARATORIO REALIZADO	no se han realizado aclaratorios a la fecha.
VIGILANCIA Y CONTROL	A CARGO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA.
DATOS PARA LA PRESENTE MODIFICACIÓN –ADICIÓN - PRÓRROGA Y FORMA DE PAGO – ACLARACIÓN	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTS SESENTA MIL PESOS ($59.360.000) M/CTE.
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO	ONCE MILLNES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($11.130.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($70.490.000) M/CTE.
CDP QUE AMPARA EL PRESENTE OTROSÍ MODIFICATORIO.	00560 DEL 30/09/2026.
VALOR DEL CDP	ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($11.130.000) M/CTE.

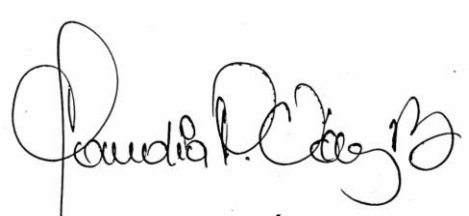
FORMA DE PAGO SEGÚN OTROSÍ 002.	El valor del presente proceso corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($59.360.000). M/CTE**, pagaderos en ocho (08) cuotas iguales por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.420.000) M/CTE** cada una, el pago se realizará previa certificación de la SUPERVISION de haber recibido el servicio a entera satisfacción y que EL CPSAM ha cumplido con los servicios estipulados. Se cancelará de manera mensual un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.565.000) M/CTE, durante los dos (02) meses restantes (Nviembre y Diciembre), para cubrir la vigencia 2026. Ya que la adición realizada es de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($11.130.000) MCTE.
FORMA DE PAGO DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN.	El valor del presente proceso corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($59.360.000). M/CTE**, pagaderos en ocho (08) cuotas iguales por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.420.000) M/CTE** cada una, el pago se realizará previa certificación de la SUPERVISION de haber recibido el servicio a entera satisfacción y que EL CPSAM ha cumplido con los servicios estipulados. El Municipio de Anorí paga al **CPSAM SAN JOSE** un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.855.000) M/CTE**, por cada abuelo Institucionalizado y dado que el señor **OSCAR DE JESÚS GALEANO**, fallece en el mes de Junio de 2026, quedan tres (03) meses de saldo, lo cual alcanza para cubir la apermanencia de los otros Tres (03) abuelos por un (01) mes más (Octubre), ya que la fecha de finalización inicial era el 30 de septiembre de 2026. De acuerdo a lo enunciado anteriormente, en el mes de Junio falleció uno de Adultos Mayores institucionalizados (**OSCAR DE JESÚS GALEANO**), quedando un recurso disponible para cubrir Treinta (30) días más de atención el el CPSAM a los otros tres (03) abuelos residentes en dicho centro. Por lo tanto se cancrelará el mes de Octubre, con el excedente de los recursos asignados en el CDP inicial qe soporte este Contrato., el cual será por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.565.000) M/CTE.** Se cancelará de manera mensual un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.565.000) M/CTE**, durante los dos (02) meses restantes (Nviembre y Diciembre), para cubrir la vigencia 2026. Ya que la adición

	realizada es de **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($11.130.000) MCTE.** El valor total del Contrato Interadministrativo Nro CD2026-097 es de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($70.490.000) M/CTE**
TERMINO DE LA MODIFICACIÓN EN PLAZO	El plazo final del presente convenio es de Once (11) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
MOTIVO Y OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL CONTRATO.	El **CPSAM SAN JOSE** del Municipio de San Roque, es una entidad que presta el servicio de protección al adulto mayor y es una Institución perteneciente al subsector privado del sector salud, reconocida por la Gobernación de Antioquia, mediante la Resolución No. 033249 del 30 de marzo del 2012 emanada de la Secretaría Seccional de salud y Protección Social. Una vez realizada la gestión por parte del municipio de Anorí, en cabeza de la secretaría de Salud y Salud y Bienestar Social en aras de garantizar la integridad y protección social de la señora **Ana Francisca Calle**, **Mercedes Quiroz Patiño**, **Oscar de Jesús Galeano** y el señor **Rodrigo Hernández Zapata**, de quien se logró concertar efectivamente su estadía en el centro de protección social **CPSAM SAN JOSE** del Municipio de San Roque toda vez que es un adulto mayor que se encuentra en situación de abandono en el municipio de Anorí. La Administración Municipal, busca el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en proceso de envejecimiento (personas de la tercera edad) quienes son la población más vulnerable, considerados así a nivel nacional, departamental y municipal y además de ello nuestra Constitución Política establece que ellos gozaran de una especial protección por parte del Estado y es por ello que el Municipio de Anorí le brindará protección integral, a través de actividades de recreación y lúdicas que le ofrecen en esta institución, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida. Dando alcance al Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia que reza: "*el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*".

	Es por ello que se recurre a realizar una Prórroga al presente Cntrato Interadministrativo, por mtivos de fallecimiento del señor **OSCAR DE JESÚS GALEANO**, generando con su deceso un recurso económico, el cual permite el pag de Un (01) mes más al **CPSAM SAN JOSÉ** del Municipio de San Roque por la Institucnalización de los otros tres (03) adultos Mayores que quedan internos en este centro.
MOTIVO Y OBJETO DE LA MODIFICACION	Modificación: - Modificar la clausula 2***. PLAZO*** del Contrato Interadministrativo Nro CD2026-097, así: **PLAZO *:*** El plazo para la ejecución del presente contrato es de Ocho (08) meses, una vez firmada el acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026***.*** - **PLAZO según otrosí No. 001**: El plazo para la ejecución del presente contrato es de Once (11) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. - Modificar la clausula 5***. Forma de Pago*** del Contrato Interadministrativo Nro CD2026-097, así: **Forma de pago según otrosí No. 001:** El valor del presente proceso corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($59.360.000). M/CTE**, pagaderos en ocho (08) cuotas iguales por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.420.000) M/CTE** cada una, el pago se realizará previa certificación de la SUPERVISION de haber recibido el servicio a entera satisfacción y que EL CPSAM ha cumplido con los servicios estipulados. El Municipio de Anorí paga al **CPSAM SAN JOSE** un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.855.000) M/CTE**, por cada abuelo Institucionalizado y dado que el señor **OSCAR DE JESÚS GALEANO**, fallece en el mes de Junio de 2026, quedan tres (03) meses de saldo, lo cual alcalza para cubir la apermanencia de los otros Tres (03) abuelos por unn (01) més más (Octubre), ya que ka fecha de finalizaci´on inicial era el 30 de septiembre de 2026. De acuerdo a lo enunciado anteriormente, en el mes de Junio falleció uno de Adultos Mayores institucionalizados (**OSCAR DE JESÚS GALEANO**), quedando un recurso disponible para cubrir Treinta (30) días más de atención el el CPSAM a los otros tres (03) abuelos residentes en dicho centro. Se cancelará de manera mensual un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.565.000)**

	M/CTE, durante los dos (02) meses restantes (Nviembre y Diciembre), para cubrir la vigencia 2026. Ya que la adición realizada es de **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($11.130.000) MCTE**. El valor total del Contrato Interadministrativo Nro CD2026-097 es de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($70.490.000) M/CTE**
MOTIVO Y OBJETO DE LA ACLARACIÓN.	No se realizan aclaraciones al Contrato.
FECHA REQUERIDA DE LA ADICIÓN, MODIFICACION O ACLARACION	La fecha requerida para la modificación es Primero (01) de octubre de 2026.

Funcionario responsable,



CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Supervisora

OTROSÍ NO. 001– MODIFICATORIO (ADICIÓN - PRÓRROGA Y FORMA DE PAGO)				
Tipo de Contrato	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**	**Fecha del presente documento**	**30 de septiembre de 2026.**	
Número de contrato	**CD2026-097**			
Documento a Modificar	**CONTRATO- ACTA DE INICIO**			
Entidad	**Municipio de Anorí**			
Nit	**890.982.481-1**			
CONTRATISTA	CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR CPSAM SAN JOSÉ.			
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT: 890.906.210-9			
Naturaleza Jurídica	Persona Natural	**X**	Persona Jurídica	
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA ROSA GIL RENDÓN		C.C. 22.023.401	
CLAUSULAS PARTICULARES				
1. Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION Y ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD, DEL MUNICIPIO DE ANORÍ EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA PARA BRINDARLES LA PROTECCION Y ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.			
2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	El **CPSAM SAN JOSE** del Municipio de San Roque, es una entidad que presta el servicio de protección al adulto mayor y es una Institución perteneciente al subsector privado del sector salud, reconocida por la Gobernación de Antioquia, mediante la Resolución No. 033249 del 30 de marzo del 2012 emanada de la Secretaría Seccional de salud y Protección Social. Una vez realizada la gestión por parte del municipio de Anorí, en cabeza de la secretaría de Salud y Salud y Bienestar Social en aras de garantizar la integridad y protección social de la señora **Ana Francisca Calle**, **Mercedes Quiroz Patiño**, **Oscar de Jesús Galeano** y el señor **Rodrigo Hernández Zapata**, de quien se logró concertar efectivamente su estadía en el centro de protección social **CPSAM SAN JOSE** del Municipio de San Roque toda vez que es un adulto mayor que se encuentra en situación de abandono en el municipio de Anorí.			

	La Administración Municipal, busca el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en proceso de envejecimiento (personas de la tercera edad) quienes son la población más vulnerable, considerados así a nivel nacional, departamental y municipal y además de ello nuestra Constitución Política establece que ellos gozaran de una especial protección por parte del Estado y es por ello que el Municipio de Anorí le brindará protección integral, a través de actividades de recreación y lúdicas que le ofrecen en esta institución, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida. Dando alcance al Artículo 46 de la Constitución Política de Colombia que reza: "*el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*". Es por ello que se recurre a realizar una Prórroga al presente Cntrato Interadministrativo, por mtivos de fallecimiento del señor **OSCAR DE JESÚS GALEANO**, generando con su deceso un recurso económico, el cual permite el pag de Un (01) mes más al **CPSAM SAN JOSÉ** del Municipio de San Roque por la Institucnalización de los otros tres (03) adultos Mayores que quedan internos en este centro.
3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación	Modificación: - Modificar la clausula 2***. PLAZO*** del Contrato Interadministrativo Nro CD2026-097, así: **PLAZO *:*** El plazo para la ejecución del presente contrato es de Ocho (08) meses, una vez firmada el acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026***.*** - **PLAZO según otrosí No. 001**: El plazo para la ejecución del presente contrato es de Once (11) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. - Modificar la clausula 5***. Forma de Pago*** del Contrato Interadministrativo Nro CD2026-097, así: **Forma de pago según otrosí No. 001:** El valor del presente proceso corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($59.360.000). M/CTE**, pagaderos en ocho (08) cuotas iguales por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.420.000) M/CTE** cada una, el pago se realizará previa certificación de la SUPERVISION de haber recibido el servicio a entera satisfacción y que EL CPSAM ha cumplido con los servicios estipulados.

	El Municipio de Anorí paga al **CPSAM SAN JOSE** un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.855.000) M/CTE**, por cada abuelo Institucionalizado y dado que el señor **OSCAR DE JESÚS GALEANO**, fallece en el mes de Junio de 2026, quedan tres (03) meses de saldo, lo cual alcalza para cubir la apermanencia de los otros Tres (03) abuelos por unn (01) més más (Octubre), ya que ka fecha de finalizaci´on inicial era el 30 de septiembre de 2026. De acuerdo a lo enunciado anteriormente, en el mes de Junio falleció uno de Adultos Mayores institucionalizados (**OSCAR DE JESÚS GALEANO**), quedando un recurso disponible para cubrir Treinta (30) días más de atención el el CPSAM a los otros tres (03) abuelos residentes en dicho centro. Se cancelará de manera mensual un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.565.000) M/CTE**, durante los dos (02) meses restantes (Nviembre y Diciembre), para cubrir la vigencia 2026. Ya que la adición realizada es de **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($11.130.000) MCTE**. El valor total del Contrato Interadministrativo Nro CD2026-097 es de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($70.490.000) M/CTE**
4. Vigencia de las demás cláusulas y estipulaciones.	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por parte de los firmantes. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del Contrato o documento principal.

POR EL MUNICIPIO DE ANORÍ:	**POR EL CONTRATISTA:**
Gustavo A. S.	
GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIERREZ ALCALDE MUNICIPAL	**LAURA ROSA GIL RENDÓN.** **Rte Legal CPSAM SAN JOSÉ.**

Proyectó: Emilce Velásquez Villa

Revisó y aprobó: Luis Mateo Tamayo Patiño/ Asesor de Contratación